

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13396 OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 12/20 (N.I.G. 33044 47 1 2019 0000596), el señor Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes, ha dictado en fecha 9 de marzo de 2020, Auto, que no es firme, declarando en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Guardado Vías y Obras, Sociedad Limitada (cif: B-33850496), con domicilio a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso en Avilés, Asturias.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a don Javier Chillón Fernández, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza Nicanor Piñole, 3, 1.º, 33205 Gijón, y la siguiente dirección electrónica: concurso@jchillon.com pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 24 de abril de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200017317-1